

DR. JORGE ALBERTO VÉLEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de mayo de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA ELECTRICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION	3.00	SEC1	IOD	PEREZ SANCHEZ CANDIDA LETICIA	387.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
ALGEBRA	5.00	SEC2	IOD	ESPINOSA ARROYO FRANCISCO	765.00	FAVORABLE	
CALCULO DE UNA VARIABLE	5.00	SEC1	IPPL	PONCE FLORES HUGO	723.50	FAVORABLE	
				GABRIEL GARCIA ULISES	658.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				LOPEZ MERAZ RAUL ALBERTO	586.25	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				KELLY PEREZ ISMAEL	492.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ESPINOSA ARROYO FRANCISCO	.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTO EX. DEM.
ECUACIONES DIFERENCIALES	5.00	SEC2	IPP	REYES JIMENEZ JOSE ALBERTO	957.50	FAVORABLE	
				KELLY PEREZ ISMAEL	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				ALDANA FRANCO FERNANDO	807.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ESPINOSA ARROYO FRANCISCO	661.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201901-0028

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 28 de junio de 2018

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo